

SCI-29052025A-25

Lima, 29 de Mayo del 2025

Señorita
Elisa Ríos Noriega
Representante Legal
MIRANDA CONSTRUCTORES S.A.
Av. Paseo de la Republica 3245, Piso 11
San Isidro

Referencia: Carta Registro 781950778 // Proyecto: SALDO INTEGRAL/Pradera VI (Edificios 7,8 y 9)
Asunto: Factibilidad del Servicio Eléctrico
Solicitud: 3316333, Orden de Venta: 2335007

De nuestra consideración:

Sirva la presente para saludarlo y a su vez dar respuesta a su comunicación con registro comercial Nro.781950778 mediante la cual solicitan la factibilidad de la referencia para atender una Demanda Máxima de 604.90 kW para el Proyecto SALDO INTEGRAL / Pradera VI (Edificios 7,8 y 9) que comprende a 480 suministros Monofásicas de 6 kW y ubicado en la Av. A Nro. 231 (Lote 01 Mz E) en el distrito del Rímac.

De acuerdo con la inspección técnica realizada por el personal del área de Proyectos, debemos informarle que, para brindarles el servicio eléctrico, será necesario una reforma con **Expansión Sustancial y Extensión de Redes** primarias; para lo cual, el cliente deberá ceder (un) área (Una Subestación Compacta Pedestal) de acuerdo con el detalle siguiente. **Ver consideraciones en el ANEXO 1 punto 1.**

Para la SED Compacta tipo Pedestal:

01 área de 3.00cm x 3.50m, para instalar una subestación compacta tipo pedestal con una profundidad mínima de 1.60m si está instalada sobre sótanos.

Para efecto de aprobación del área de la subestación, deberá enviar vía correo electrónico su solicitud adjuntando los requisitos a su Ejecutivo asignado. Ver en el ANEXO 1 punto 2.

Sobre el área de terreno afectada, deberá constituirse la servidumbre de ocupación para la instalación de la subestación de distribución y de tránsito para la custodia, conservación y reparación de dicha instalación, que establece la mencionada Ley en su Artículo 110°, lo que deberá constar en el Reglamento Interno de la Edificación, donde también se indicará que dicha área quedará totalmente libre (sin puertas ni techos) a fin de permitir la instalación o retiro de los equipos de la subestación eléctrica de distribución; así como, acceso directo e irrestricto desde la vía pública para el ingreso del personal técnico de ENEL DISTRIBUCIÓN PERÚ S.A.A. para su operación y mantenimiento.

Aprobada el área para la subestación; se continua con el procedimiento del área a ser afectada por la servidumbre, para ello, es necesario nos remitan los requisitos descritos en el ANEXO 1 punto 3.

La Norma Técnica de Calidad de Servicio Eléctrico, establece un plazo de atención de 360 días calendarios para la ejecución de la obra comentada en el segundo párrafo, que rige a partir de la facturación y pago del presupuesto de conexiones. **El presente documento tiene una validez de 36 (treinta y seis) meses, contabilizados desde su fecha de emisión.**

Cabe indicar que la puesta en servicio del suministro eléctrico requiere la ejecución de obras en la vía pública destinadas a los refuerzos en la red en Media Tensión e instalación de una Subestación eléctrica de Distribución. Para ello, deberá considerar que el inicio de estas obras se encuentra sujeto al otorgamiento de la correspondiente autorización por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima o de la Municipalidad Distrital, según corresponda”

Para cualquier información adicional le agradeceremos comunicarse con la Sr. Jaime Mendoza al celular N° 963657746 o escribirnos a la casilla electronica: jaime.mendoza@pluz.pe

Sin otra particular, quedamos de usted.

Cordialmente.



Francisco Roda Soriano
Jefe de Grandes Clientes y Mercado Libre

ANEXO 1

1. Consideraciones a tomar en cuenta con respecto al área a ceder según se indica:

a) Subestación Compacta tipo pedestal

- Debe estar ubicada en el límite de propiedad, con vista y acceso libre directo a la calle y ubicada en el primer nivel y sótano del edificio.
- El área cedida deberá estar libre de interferencia con servicios de agua, desagüe, gas, etc.
- No deben existir cajas de registro (agua, desagüe, gas) de ningún servicio en el frontis de la subestación.
- El área cedida deberá tener los aires libres hasta una altura de 5 m, para trabajos de instalación y mantenimiento.
- La losa sobre la cual se apoya la subestación debe soportar los esfuerzos producidos por su equipamiento (5Tn).
- La profundidad mínima de la subestación será de 1.60m desde el nivel 0.00, la distancia incluye la losa inferior de la sed.
- El sistema de puesta a tierra se ubicará en la proyección del último sótano, para lo cual el cliente dejará los pases necesarios que se le indiquen.
- Si la subestación se ubica sobre terreno natural, no debe existir interferencias por debajo de la parte inferior que afecten el correcto funcionamiento de la malla a tierra
- Si se considera necesario se instalará una puerta en el ingreso a la subestación la cual podrá adecuarse a la arquitectura de la fachada del edificio y será ejecutada por el cliente previa aprobación de Enel.

2. Requisitos para aprobación de área para la subestación:

1. **Certificado de parámetros vigente, si tuviera dos o más frentes la inmobiliaria enviará el certificado correspondiente al frente donde se ubica la subestación.**
2. **Plano de arquitectura (planta primer nivel, segundo nivel, tercer nivel, sótanos, cortes longitudinales y cortes transversales) (En AutoCAD .dwg 4107 y pdf)**
3. **Plano de estructuras de la zona donde se ubica la subestación (En AutoCAD .dwg 4107 y pdf)**
4. **Plano de instalaciones electromecánicas del cliente, a fin de definir la ubicación de la malla de puesta de tierra de la subestación y no interferir con el sistema a tierra de la edificación (En AutoCAD .dwg 4107 y pdf)**
5. **Plano de instalaciones sanitarias (desagüe del cliente) para conectar los sumideros que se instalen en la subestación, si la subestación se encontrara sobre sótanos (En AutoCAD .dwg 4107 y pdf)**
6. **Los medidores y bancos de medidores deben cumplir las medidas otorgadas por Enel.**
7. **Copia de la carta de factibilidad emitida y vigente.**
8. **Plano de ubicación y distribución de los bancos de medidores (En AutoCAD)**

En los planos debe figurar la misma cantidad de suministros y potencia aprobados en la solicitud de factibilidad. Además, la ubicación de los bancos de medidores debe ser de fácil y permanente acceso, según el Código Nacional de Electricidad (CNE).

La distribución de los bancos de medidores debe seguir los modelos estandarizados por ENEL (ver adjunto), de acuerdo con el material de la caja de paso (considerar la cantidad de suministros de acuerdo con lo permitido por el material de la caja paso).

9. **Plano de Arquitectura del 1er piso, debidamente acotado (En AutoCAD)**

En donde se visualice la ubicación de los bancos de medidores y máxímetros (si requieren).

10. **Plano de recorrido de los ductos de acometida (En AutoCAD)**

Deberá incluir cortes transversales y longitudinales.

En caso el banco de medidores y/o máxímetros se ubiquen dentro de los límites de propiedad, por lo cual los cortes irán desde el límite de propiedad hasta la caja toma.

Considera que la instalación del recorrido de las acometidas, deben ser de acuerdo con lo establecido en el Código Nacional de Electricidad (CNE).

11. Plano de interferencias de redes debidamente especificado y acotado (interferencias de redes dentro del predio) (En AutoCAD)

Enviar en un solo plano de forma superpuesta las acometidas de todos los servicios (agua potable, electricidad, gas, telefonía u otros).

Considerar que no debe existir interferencias entre las acometidas para ENEL y otros servicios (agua potable, gas, telefonía u otro).

La profundidad de la instalación de la acometida debe ser de acuerdo con lo establecido en el Código Nacional de Electricidad (CNE).

Debe existir una distancia mínima de seguridad de las acometidas de ENEL con respecto a las acometidas para los servicios de terceros, de acuerdo con lo establecido en el Código Nacional de Electricidad (CNE).

Nota: Los documentos antes descritos deberán ser rotulados considerando la numeración, por ejemplo: "1_Plano de ubicación y distribución de los bancos de medidores", "2_Plano de arquitectura", y así sucesivamente, los cuáles serán enviados por correo electrónico al ejecutivo asignado.

3. Requisitos para el proceso de Servidumbre:

Esta etapa inicia con la carta de aprobación de área, adjuntando los requisitos que se indican a continuación:

LEGAL

- Ficha RUC de la empresa propietaria del inmueble.
- Copia simple del DNI de los representantes legales del propietario del inmueble.
- Certificado Registral Inmobiliario (CRI) del inmueble (*).
- Vigencia de poder de los representantes legales de la empresa propietaria del inmueble, en el cual deberá indicar expresamente que tiene facultades para firmar contrato de servidumbre (*).
- En caso el inmueble estuviera hipotecado y/o sea objeto de dominio fiduciario, deben presentar las vigencias de poder de los representantes del banco y/o de la fiduciaria e indicando los números de DNI.

*Considerar que los documentos deben tener una vigencia máxima de tres meses por requerimiento notarial.

TECNICA

- Plano de ubicación con las escalas adecuadas (1/5,000 y 1/100) donde se aprecie al ámbito de constitución de servidumbre de ocupación, con indicación de referencia gráfica de ubicación, vértices, distancia a esquina más próxima al límite de propiedad y de la manzana o vía principal hacia el predio materia de consulta.
- Plano perimétrico con ampliación del área en servidumbre, cuadro de datos técnicos, indicación de área, vértices, linderos, meridianos, paralelos, medidas perimétricas (coordenadas UTM en el sistema WGS84) del predio solicitado en evaluación.
- Memoria descriptiva del ámbito en estudio, tanto del predio como del área en servidumbre, acotar que las dimensiones deben ser las mismas que las incluidas en la carta de aprobación de área emitida por Enel.

Nota: Los documentos antes descritos deberán ser rotulados considerando la numeración, por ejemplo: "1_Ficha RUC", "2_DNI Representante Empresa", y así sucesivamente, los cuáles serán enviados por correo electrónico a: servidumbres@enel.com, con copia a su ejecutivo designado.